

CNRTCOMISION NACIONAL DE
REGULACION DEL TRANSPORTE

NOTA C.N.R.T. (I) N° 1280 / 13

REF: TRI- S02 36614/2013

BUENOS AIRES, 14 NOV. 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a la denuncia efectuada contra la empresa EL CÓNDOR S. R L. por incumplimientos varios que afectan a los ciudadanos de la localidad de Sunchales (provincia de Santa Fe) , en función a lo expuesto en la Resolución N° 535/13.

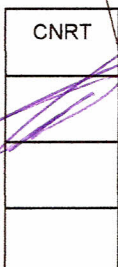
Al respecto cumpla en informar que se derivaron las actuaciones a la Delegación Regional de Santa Fe, que realizó los controles pertinentes en la Terminal de Ómnibus, Sunchales y Rafaela durante el período comprendido entre el 09/01/13 al 30/09/13.

El resultado de estas inspecciones sobre el parque móvil de la empresa mencionada arrojó los siguientes resultados:

- Vehículos controlados: 38
- Vehículos Infraccionados: 18
- Vehículos retenidos: 7

Las infracciones constatadas fueron por:

- 2 por servicios no autorizados (Rafaela – Córdoba)
- Deficiencia de índole instrumental (tacógrafo. Señal acústica-sonora)
- Parabrisas superior sin parante medio de sujeción de cristales
- Parabrisas trizado
- Carece de neumáticos superanchos en ejes delanteros
- Monoconducción
- Espejo retrovisor rajado
- Cinturones de seguridad antirreglamentarios
- Falta de carteles de 0800



- Libreta de Trabajo de personal de conducción incompleta, por lo cual no se pudo verificar el cumplimiento de descanso obligatorio ni la jornada laboral.

Por todas estas irregularidades se labraron Actas de comprobación A, que tramitan por cuerdas separadas para instruir el sumario pertinente. Allí se intimó a la empresa a regularizar su situación y a no reincidir en estas anomalías.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Dr. SEBASTIAN BAGINI
SUBINTERVENTOR
COMISION NACIONAL DE
REGULACION DEL TRANSPORTE

CNRT


A LA SEÑORA PRESIDENTA DEL
CONSEJO MUNICIPAL DE SUNCHALES
Cecilia Ghione
S / D